



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. ELIZABETH M.
VILLALOBOS FLORES DESDE EL
24.01.13 AL 31.03.13.

LA HIGUERA, Febrero 07 del 2013.

DECRETO EXENTO : N° 449 /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en la plaza de Caleta Hornos;

DECRETO

Contrátese a **Doña Elizabeth Macarena Villalobos Flores**, R.U.T. : en calidad de Honorarios para desempeñar labores de aseo en la plaza de la localidad de Caleta Hornos a contar del 24 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Villalobos Flores la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

***Distribución :**

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Archivo Personal
- 3.- c.c. Carpeta Funcionario (a)
- 4.- c.c. Of. de Partes
CFG/SDA/ebp.



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ELIZABETH MACARENA VILLALOBOS FLORES

En La Higuera, a 07 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Doña Elizabeth Macarena Villalobos Flores**, R.U.T. : , domiciliada en sector plaza 5/N en la localidad de Caleta Hornos, cel. 89680494 y 91698047, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Villalobos Flores se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de Caleta Hornos.

SEGUNDO : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Villalobos Flores será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárquese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantenición de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 24 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2013.

QUINTO : La Sra. Villalobos Flores deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 14:00 hrs. a 17:00 hrs.

SEXTO : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.

SEPTIMO : Para constancia firman:


ELIZABETH M. VILLALOBOS FLORES
R.U.T. :


CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.